



ASIGNA FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 520 /

QUILLÓN, Enero 25 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 30 de fecha 23.01.2024, de la Dirección de Obras Municipales, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 10.338 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República, artículo 68;
5. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
6. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.382 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** la cantidad de **\$ 950.000.-** (novecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la funcionaria **CAROLINA CARRASCO VIVEROS**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón administrativo, Grado 16° EMS, para la mantención de áreas verdes, trabajos cuadrillas y materiales de construcción.
2. La funcionaria individualizada en el punto anterior, deberá realizar la rendición de cuentas de dichos fondos, en un plazo **no superior a 30 días corridos** desde el día del término del último gasto, presentando



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

dicha rendición al Director de Administración y Finanzas, previa visación del Director de Control.

3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION VÍA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DOM
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU